ACTA DE LA REUNIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AUXILIO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN Y DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES COMUNIDAD TERAPÉUTICA "PEPE GONZÁLEZ"

ASISTENTES

Dª. ANA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Jefa de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos

Dª MARÍA LUCIA MORENO MAYOR
Jefa de Sección de Conciertos

D. FRANCISCO JAVIER HORTELANO NUÑO
Jefe de Negociado de Conciertos.

D. MIGUEL JOSÉ ROBLES MELGAREJO
Jefe de Sección de Régimen Económico

Reunidas las personas que al margen se relacionan, en la sede de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, el día 8 de abril de 2025 a las 09:00 horas, se reúne la Unidad Técnica de Auxilio del Órgano de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el siguiente expediente de contratación:

- EXPTE 4SCJ/2025: Suministro de productos de limpieza general, higiene personal y lavandería para el Centro de Atención de Adicciones Comunidad Terapéutica "Pepe González".

Una vez constituida la Unidad Técnica, se procede a la lectura de los licitadores que han presentado oferta de licitación al expediente de referencia, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, publicado en el perfil del contratante el 14 de marzo de 2025 y con fecha 24 de marzo de 2025 la corrección de errores, finalizando el mismo a las 14 horas del día 7 de abril de 2025.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP9TF44LPSE9UD2E6MMZR7HSPKG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA LUCIA MORENO MAYOR	FECHA	11/04/2025
	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		
	FRANCISCO JAVIER HORTELANO NUÑO		
	MIGUEL JOSE ROBLES MELGAREJO		
ID. FIRMA	VH5DP9TF44LPSE9UD2E6MMZR7HSPKG	PÁGINA	1/5

En primer lugar, el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) informa de que, dentro del plazo establecido (hasta las 14 horas del día 7 de abril de 2025), han presentado oferta las siguientes empresas:

- QUIMISUR HIGIENE, S.L. : Solicitud recibida electrónicamente el 27/03/2025 a las 08:42 horas.
- INDALIM, S.L. : Solicitud recibida electrónicamente el 27/03/2025 a las 11:36 horas.
- BENITEZ PAUBLETE, S.L. : Solicitud recibida electrónicamente el 31/03/2025 a las 11:29 horas.
- ANVIJAEN, S.L.: Solicitud recibida electrónicamente el 07/04/2025 a las 07:16 horas.
- QUIMICOS COBOS MEGIAS, S.L.: Solicitud recibida electrónicamente el 07/04/2025 a las 11:52 horas.
- CARMONA ALIMENTACION, S.L.: Solicitud recibida electrónicamente el 07/04/2025 a las 12:42 horas.

Así mismo, se comprueba que las seis empresas licitadoras se encuentran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o en el Registro Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la fecha final de presentación de ofertas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Con relación a la propuesta presentada por la empresa “Quimisur Higiene, S.L.” se comprueba que, en la proposición económica presentada por dicho licitador para el Lote 2 “Suministro de productos de Higiene Personal, el producto n.º 10 de dicho lote “Lavamanos Gel Dermo” no se ha ofertado por la “Unidad/Medida” indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares tras la corrección efectuada por Resolución de 21 de marzo de 2025 de la Delegada Territorial de Salud Consumo en Jaén y publicada con fecha 24 de marzo de 2025 sino por otra unidad distinta y por un precio ofertado superior al precio máximo máximo establecido en el Pliego. En este sentido, el punto tercero del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige este contrato estipula que “El licitador presentará su oferta en la unidad de medida establecida en el Anexo I del PCAP (precio por kg, litro, unidad, etc.)”. Únicamente sobre esta “Unidad/Medida” deberán los licitadores efectuar su oferta de precio para cada artículo, realizando para ello los cálculos que sean necesarios, y nunca sobre otras cantidades del bien en cuestión.
Así mismo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su apartado 7 del Anexo I establece que, en el caso de que el precio ofertado sea superior al precio máximo por producto, el licitador será excluido. Por lo que, en base a lo anterior, se acuerda la exclusión para el lote 2 de la oferta presentada por “Quimisur Higiene, S.L.” a la licitación del presente contrato.

Por tanto, se acuerda que las ofertas admitidas sean las siguientes:

- Lote 1:

- QUIMISUR HIGIENE, S.L.
- INDALIM, S.L.
- BENITEZ PAUBLETE, S.L.
- ANVIJAEN, S.L.
- QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.
- CARMONA ALIMENTACIÓN, S.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP9TF44LPSE9UD2E6MMZR7HSPKG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA LUCIA MORENO MAYOR	FECHA	11/04/2025
	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		
	FRANCISCO JAVIER HORTELANO NUÑO		
	MIGUEL JOSE ROBLES MELGAREJO		
ID. FIRMA	VH5DP9TF44LPSE9UD2E6MMZR7HSPKG	PÁGINA	2/5

- Lote 2:

- INDALIM, S.L.
- BENITEZ PAUBLETE, S.L.

- Lote 3:

- QUIMISUR HIGIENE, S.L.
- INDALIM, S.L.
- ANVIJAEN, S.L.
- QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.

Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

Lote 1: Suministro de productos de limpieza general.

- Quimisur Higiene, S.L.: 10.000,63 euros (IVA excluido)
- Indalim, S.L.: 5.994,99 euros (IVA excluido)
- Benitez Paublete, S.L.: 8.591,82 euros (IVA excluído)
- AnviJaén, S.L.: 8.749,37 euros (IVA excluído)
- Químicos Cobos Megías, S.L.: 7.791,74 euros (IVA excluído)
- Carmona Alimentación, S.L.: 10.959,33 euros (IVA excluído)

Con las siguientes observaciones:

1º La oferta presentada por "Quimisur Higiene, S.L." presenta en el Anexo V "Modelo de Proposición Económica" un error aritmético o de cálculo en los precios totales de diversos productos, por lo que se ha considerado la cantidad ya corregida por esta unidad técnica, teniendo en cuenta que los precios unitarios ofertados por la empresa son los determinantes de su oferta. Por tanto, la cantidad correcta sumando todos los precios unitarios es de 10.000,63 euros en lugar de 9.626,58 euros que había señalado el licitador.

2º La oferta presentada por "AnviJaén, S.L." presenta un error aritmético o de cálculo en el precio total reflejado en algunos artículos, por lo que se han considerado las cantidades ya corregidas por esta unidad técnica, teniendo en cuenta que el precio unitario ofertado por la empresa es el determinante de su oferta. Por tanto, la cantidad correcta sumando todos los precios unitarios es de 8.749,37 euros en lugar de 8.788,42 euros que había señalado el licitador.

3º La oferta presentada por "Químicos Cobos Megías, S.L." presenta un error aritmético o de cálculo en el precio total reflejado en algunos artículos, por lo que se han considerado las cantidades ya corregidas por esta unidad técnica, teniendo en cuenta que el precio unitario ofertado por la empresa es el determinante de su oferta. Por tanto, la cantidad correcta sumando todos los precios unitarios es de 7.791,74 euros en lugar de 7.830,98 euros que había señalado el licitador.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP9TF44LPSE9UD2E6MMZR7HSPKG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA LUCIA MORENO MAYOR	FECHA	11/04/2025
	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		
	FRANCISCO JAVIER HORTELANO NUÑO		
	MIGUEL JOSE ROBLES MELGAREJO		
ID. FIRMA	VH5DP9TF44LPSE9UD2E6MMZR7HSPKG	PÁGINA	3/5

4º La oferta presentada por “Carmona Alimentación, S.L.” presenta un error aritmético o de cálculo en el precio total reflejado en algunos artículos, por lo que se han considerado las cantidades ya corregidas por esta unidad técnica, teniendo en cuenta que el precio unitario ofertado por la empresa es el determinante de su oferta. Por tanto, la cantidad correcta sumando todos los precios unitarios es de 10.959,33 euros en lugar de 10.990,06 euros que había señalado el licitador.

Lote 2: Suministro de productos de higiene personal.

- Indalim, S.L.: 820,18 euros (IVA excluido)
- Benitez Paublete, S.L.: 972,04 euros (IVA excluído)

Lote 3: Suministro de productos de lavandería.

- Quimisur Higiene, S.L.: 3.966,75 euros (IVA excluido)
- Indalim, S.L.: 1.420,95 euros (IVA excluido)
- AnviJaén, S.L.: 3.091,90 euros (IVA excluído)
- Químicos Cobos Megías, S.L.: 2.708,35 euros (IVA excluído)

Con las siguientes observaciones:

1º La oferta presentada por “Quimisur Higiene, S.L.” presenta en el Anexo V “Modelo de Proposición Económica” un error aritmético o de cálculo en el Total Iva Excluido, por lo que se ha considerado la cantidad ya corregida por esta unidad técnica, teniendo en cuenta que los precios unitarios ofertados por la empresa son los determinantes de su oferta. Por tanto, la cantidad correcta sumando todos los precios unitarios es de 3.966,75 euros en lugar de 3.858,75 euros que había señalado el licitador.

2º La oferta presentada por “Indalim, S.L.” presenta un error aritmético o de cálculo en el precio Total Iva Excluido, por lo que se han considerado las cantidades ya corregidas por esta unidad técnica, teniendo en cuenta que el precio unitario ofertado por la empresa es el determinante de su oferta. Por tanto, la cantidad correcta sumando todos los precios unitarios es de 1.420,95 euros en lugar de 1.381,70 euros que había señalado el licitador.

3º La oferta presentada por “Químicos Cobos Megías, S.L.” presenta un error aritmético o de cálculo en el precio total reflejado en algunos artículos, por lo que se han considerado las cantidades ya corregidas por esta unidad técnica, teniendo en cuenta que el precio unitario ofertado por la empresa es el determinante de su oferta. Por tanto, la cantidad correcta sumando todos los precios unitarios es de 2.708,35 euros en lugar de 2.707,95 euros que había señalado el licitador.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP9TF44LPSE9UD2E6MMZR7HSPKG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA LUCIA MORENO MAYOR	FECHA	11/04/2025
	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		
	FRANCISCO JAVIER HORTELANO NUÑO		
	MIGUEL JOSE ROBLES MELGAREJO		
ID. FIRMA	VH5DP9TF44LPSE9UD2E6MMZR7HSPKG	PÁGINA	4/5

En cuanto a la mejora del plazo de entrega de los suministros, siguiente a la fecha de realización del pedido, las ofertas presentadas son las siguientes:

- Quimisur Higiene, S.L. se compromete a realizar la entrega en el plazo de 24 horas.
- Indalim, S.L. se compromete a realizar la entrega en el plazo de 24 horas.
- Benitez Paublete, S.L. se compromete a realizar la entrega en el plazo entre 25 y 35 horas.
- AnviJaén, S.L. se compromete a realizar la entrega en el plazo de 24 horas.
- Químicos Cobos Megías, S.L. se compromete a realizar la entrega en el plazo de 24 horas.
- Carmona Alimentación, S.L. se compromete a realizar la entrega en el plazo de 72 horas.

De acuerdo con los parámetros expresados en el apartado 7.B del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y considerándose, por tanto, en baja temeraria aquella oferta inferior a 7.033,78 € para el Lote 1, a 777,63 para el Lote 2 y a 2.166,36 € para el Lote 3, la oferta presentada por Indalim, S.L. se presume anormalmente baja para los Lotes 1 y 3.

Por tanto, se concede audiencia a la persona licitadora para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas del día arriba indicado.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP9TF44LPSE9UD2E6MMZR7HSPKG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA LUCIA MORENO MAYOR	FECHA	11/04/2025
	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		
	FRANCISCO JAVIER HORTELANO NUÑO		
	MIGUEL JOSE ROBLES MELGAREJO		
ID. FIRMA	VH5DP9TF44LPSE9UD2E6MMZR7HSPKG	PÁGINA	5/5